

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RESOLUCIÓN No. **2855**
 (**05 SEP 2025**)

POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA – PUEAA

La Subdirectora de Regulación y Calidad Ambiental (e) de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017, modificada bajo resolución Nos. 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022 y 864 de 2024 proferidas por el Director General de la CAM y considerando los siguientes,

ANTECEDENTES

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realiza la evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, en atención a los siguientes memorandos:

Radicado CAM – Memorando	Fecha
1374-2025	2025-06-19
1392-2025	2025-06-26
1343-2025	2025-07-16
1605-2025	2025-07-17

Presentados por;

Tabla 1. Usuarios que presentan PUEAA para evaluación.

No	Nombre de Propietario	Identificación	Nombre del predio	Radicado CAM - PUEAA	Código predio CAM	PUEAA
Rio Neiva						
1	Federación Nacional De Arroceros - Fedearroz	860010522	El Lote A1	2025-E 13248	101700001502	No Simplificado
2	Lidia Trujillo De Gutiérrez	26465418	Parcela Numero Diecinueve (19)	2025-E 11735	101700000742	No Simplificado
3	Lidia Trujillo De Gutiérrez	26465418	Santa Isabel	2025-E 11736	101700001021	Simplificado
4ª	Reinaldo Cachaya Trujillo, María Leila Cortes Castañeda Y	4894965 26468568 83086276	La Aurora	2025-E 14461	101700000858	No Simplificado

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

No	Nombre de Propietario	Identificación	Nombre del predio	Radicado CAM - PUEAA	Código predio CAM	PUEAA
	Roberto Soriano Leal					
Zanjón Cordoncillo						
5	Neila Puentes Arias	36086753	Lote No. 1	2025-E 16611	-	Simplificado
Zanjón San Marcos						
4b	Reinaldo Cachaya Trujillo.	4894965 26468568 83086276	La Aurora	2025-E 14461	10172400011	No Simplificado

Titulares de las concesiones de agua de Rio Neiva, Zanjones Cordoncillo y San Marcos, otorgado mediante la No. 1218 del 13 de mayo de 2019.

1. ANTECEDENTES

Mediante escritos bajo radicado CAM anteriormente relacionados los titulares de las concesiones de agua superficial del Rio Neiva, realizan la entrega de los formatos diligenciados para la presentación del programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA en su versión no simplificada, aplicada a las concesiones de agua superficial de la del rio Neiva que discurre por los municipios de Campoalegre y Rivera; dirigido a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para su respectiva revisión y evaluación.

Que mediante la Resolución 1218 del 13 de mayo de 2019, se reglamentó los usos y aprovechamientos de las aguas del rio Neiva y sus principales afluentes que incluye la Quebrada la Ciénaga, las quebradas conductoras de descoles: La Ciénaga, El Piñuelal, Santiago, El Igua, La Rocha y los zanjones conductores de descoles: Chorrolindo, San Marco, condorcillo y el Silencio, que discurren por los municipios de Campoalegre y Rivera, en el Departamento del Huila.

(...) Para Río Neiva se adopta: Una oferta hídrica superficial total de 13.830 Lps y determinando un Caudal ambiental de 5.255,4 Lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 8.574,60 Lps; el caudal remanente, es para atender eventualmente usuarios que no quedaron incluidos en la reglamentación (demandas imprevistas en este proyecto) y para modificaciones a favor del usuario, de las áreas restringidas por uso del suelo en el PBOT(...).

(...) El Zanjón Cordoncillo se adopta: Una oferta hídrica total de 294.2 Lps y determinando un caudal ambiental de 71.82 Lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 222.4 Lps. El Zanjón San Marcos se adopta: Una oferta hídrica superficial total de 108 Lps y determinando un caudal ambiental de 16.4 Lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 91.6 Lps (...).

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Que mediante la resolución 1218 del 13 de mayo de 2019, en las páginas 76 a la 191, se relaciona el cuadro de distribución de caudales de Rio Neiva, Zanjones Cordoncillo y San Marcos, los titulares de las concesiones de aguas, con sus respectivos predios, caudales, usos otorgados y turnos de riego para quienes aplique.

Rio Neiva

1. el Sr. Rafael Hernández Lozano, identificado con cedula de ciudadanía 3043562 de Girardot, es el gerente general de Federación Nacional de Arroceros – Fedearroz, con Nit 860010522, dirección de notificación Calle 100 No. 25 H – 55 en Bogotá – Cundinamarca, correo electrónico de notificación gerencia@fedearroz.com.co y teléfono de contacto 6015142158 - 3132853323; actúan en gerente general de Fedearroz, titular de la concesión del predio El Lote A1.
2. Que la Sra. Lidia Trujillo De Gutiérrez, identificada con cedula de ciudadanía 26465418 de Campoalegre, con dirección de notificación Vereda la Vega en Campoalegre–Huila, correo electrónico de notificación elvergutierreztrujillo@gmail.com y teléfono de contacto 3158464828; actúan en calidad de propietaria del predio Parcela Numero Diecinueve (19).
3. Que la Sra. Lidia Trujillo De Gutiérrez, identificada con cedula de ciudadanía 26465418 de Campoalegre, con dirección de notificación Vereda la Vega en Campoalegre–Huila, correo electrónico de notificación elvergutierreztrujillo@gmail.com y teléfono de contacto 3158464828; actúan en calidad de propietarios del predio Santa Isabel
4. Que el Sr. Reinaldo Cachaya Trujillo y otros, identificado con cedula de ciudadanía 4894965 de Campoalegre, con dirección de notificación Carrera 5 No 16a-31 en Campoalegre – Huila, correo electrónico de notificación arpastru@yahoo.com y teléfono de contacto 3154699243; actúan en calidad de uno de los propietarios del predio La Aurora.
5. Que la Sra. Neila Puentes Arias, identificada con cedula de ciudadanía 36086753 de Campoalegre, con dirección de notificación Carrera 5 # 16ª -07 Barrio la Floresta en Campoalegre – Huila, correo electrónico de notificación neilapuentesarias@gmail.com y teléfono de contacto 3182840354; actúan en calidad de propietaria del predio Lote No. 1.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Tabla 2. Cuadro de Distribución de Caudales Río Neiva, Zanjón Cordoncillo y Zanjón San Marcos – Municipio de Campoalegre.

Proyecto De Distribución De Caudales Río Neiva					
Código del predio	Nombre del Propietario	Nombre del Predio	Área del Predio (Ha)	Uso Agrícola (Ha)	Caudal Asignado (LPS)
				Arroz, tabaco, maíz pancoger, caña y algodón	
4D2I – Cuarta Derivación Segunda Izquierda – Canal El Tunel o Usoigua (L=13114,7 m)					
5Sr4I – Quinta Subramificación Cuarta Izquierda					
31D2I	Federación Nacional De Arroceros - Fedearroz	El Lote A1	3,86	3,00	3,57
12D5I - Décima Segunda Derivación Quinta Izquierda - Canal Chicható (L = 8295,0 m)					
9R7D - Novena Ramificación Séptima Derecha					
37D5I	Lidia Trujillo de Gutiérrez	Parcela Numero Diecinueve (19)	7,44	3,35	3,98
10R8D – Decima Ramificación Séptima Derecha					
38D5I	Lidia Trujillo de Gutiérrez	Parcela Numero Diecinueve (19)	7,44	3,35	3,98
14D7I – Décima Cuarta Derivación Séptima Izquierda - Canal San Rafael (L=4703,4 m)					
10R7I – Décima ramificación Séptima Izquierda					
34D7I	Lidia Trujillo de Gutiérrez	Santa Isabel	1,44	0,98	1,17
22D12I – Vigésima Segunda Derivación Décima Segunda Izquierda – Canal el Playón (L=8934,8)					
4R3I Cuarta Ramificación Tercera Izquierda					
46D12I	Reinaldo Cachaya Trujillo, María Leila Cortes Castañeda Y Roberto Soriano Leal	La Aurora	7,78	3,00	3,57
8R4D Octava Ramificación Cuarta Derecha					
10Sd3I Decima Subderivación Tercera Izquierda					
56D12I	Reinaldo Cachaya Trujillo, María Leila Cortes Castañeda Y Roberto Soriano Leal	La Aurora	7,78	4,00	4,76

Proyecto De Distribución De Caudales Zanjón San Marcos					
Código del predio	Nombre del Propietario	Nombre del Predio	Área del Predio (Ha)	Uso Agrícola (Ha)	Caudal Asignado (LPS)
				Arroz, tabaco, maíz pancoger, caña y algodón	
1D1I Primera Derivación Primera Izquierda					
4D1I	Reinaldo Cachaya Trujillo.	La Aurora	14,72	6,50	7,73
2D2I - Segunda Derivación Segunda Izquierda					
1D2I	Reinaldo Cachaya Trujillo.	La Aurora	14,72	6,50	7,73

Proyecto De Distribución De Caudales Zanjón Cordoncillo					
Código del predio	Nombre del Propietario	Nombre del Predio	Área del Predio (Ha)	Uso Agrícola (Ha)	Caudal Asignado (LPS)
				Arroz, tabaco, maíz pancoger, caña y algodón	
4D1D Cuarta Derivación Primera Derecha					
8D1D	Neila Puentes Arias	Lote No. 1	1,05	1,00	1,19

Fuente: Resolución 1218 del 13 de mayo de 2019 de las páginas 76 a la 191.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

La Dirección Territorial Norte - DTN remite a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, los PUEAA presentados por los usuarios que se relacionan en la tabla 1. Con concepto técnico de evaluación y aprobación dado el cumplimiento de los lineamientos requeridos en el trámite. Debido a que son usuarios de corriente reglamentada según la Resolución 1218 del 13 de mayo de 2019, se da continuidad al debido proceso de evaluación por parte de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

CONSIDERACIONES

Que, a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, una vez presentado el documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA por parte de los mencionados usuarios de la corriente Rio Neiva, Zanjones Cordoncillo y San Marcos, que discurre por los municipios de Campoalegre y Rivera, en el departamento del Huila, según resolución No. 1218 del 13 de mayo de 2019, se procede a su evaluación establecido por esta Corporación para su aprobación correspondiente; por tanto, se emite Concepto técnico de fecha 29 de julio de 2025 emitido por el profesional especializado de la Corporación, en el que se constató lo siguiente:

(.....)

1. ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

La evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA corresponde a los titulares de las concesiones relacionados en la tabla 1 y tabla 2. Donde se relaciona el código del predio, nombre del propietario, área del predio, los diferentes usos y caudal asignados. Los usuarios relacionados con anterioridad presentan el formato PUEAA Simplificado (F-CAM-348. Versión 3. octubre 25 de 2021) y PUEAA No Simplificado (F-CAM-349 Versión 3. octubre 25 de 2021).

Se realiza en virtud del cumplimiento del artículo sexto de la Resolución No. 1218 del 13 de mayo de 2019, que dice: “(...) *El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a la Ley 373 de 1997, Decreto No. 1076 de 2015 y Decreto No. 1090 de 2018, en establecer programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, implementando la colocación de medidores de consumo e incentivar los usos prioritarios del mismo; Así mismo deberán incluir la utilización de tanques con válvulas activadas mediante flotadores para evitar el flujo continuo (desperdicio) de agua, con el fin de desestimar el uso irracional del recurso en el marco de la Resolución No. 1257 del 10 de julio de 2018. El PUEAA deberá ser presentado a la Corporación en un término de 6 meses a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá garantizar su implementación durante la vigencia de la concesión de aguas superficiales que se otorga*”.

Se procede a realizar las evaluaciones, de acuerdo con los diferentes aspectos técnicos establecidos según la Ley 373 de 1997 y a los formatos para evaluación y aprobación del

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA Simplificado (F-CAM-355-2022) y PUEAA No Simplificado (F-CAM-227-2022). En las tablas 3 y 4 se anexan los componentes evaluados de los PUEAAs presentados por cada uno de los 5 titulares de las concesiones. Dando como cumplimiento en la totalidad de los componentes.

Tabla 3. Componentes PUEAA Simplificado (F-CAM-348. Versión 3. octubre 25 de 2021).

No.	REQUERIMIENTOS	ELABORÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Información del(os) Usuario(s) de la Concesión de Agua	X		Cumple con la información requerida
1.1	Información de la Fuente	X		Cumple con la información requerida
2	Descripción del Sistema	X		Cumple con la información requerida
3	Identificación de los componentes del sistema y Pérdidas	X		Cumple con la información requerida
3.1	Medidas para el control de Pérdidas	X		Cumple con la información requerida

Tabla 4. Componentes PUEAA No Simplificado (F-CAM-349 Versión 3. octubre 25 de 2021).

REQUERIMIENTOS	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Información del(os) Usuario(s) de la Concesión de Agua	X		Cumple con la información requerida
Información general (Numeral 1. Art. 2 Resolución 1257/2018)	X		Cumple con la información requerida
Diagnóstico	X		Cumple con la información requerida
Línea base de oferta de agua	X		Cumple con la información requerida
Línea base de demanda de agua	X		Cumple con la información requerida
Diagrama del Sistema y sus componentes (imagen) *Revisar Guía MADS numeral 6.2	X		Cumple con la información requerida
Pérdidas por componente en el sistema	X		Cumple con la información requerida
Descripción del Balance del Sistema	X		Cumple con la información requerida
Identificar las acciones desarrolladas para el ahorro en el uso del agua	X		Cumple con la información requerida
Plan de acción	X		Cumple con la información requerida

Conforme a los aspectos técnicos evaluados se considera viable aprobar 3 planes de acción de los PUEAA No Simplificados y 2 medidas correctivas del PUEAA Simplificado,



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

dado el cumplimiento de los lineamientos y componentes requeridos en el trámite, presentados por los titulares de las concesiones de aguas, relacionado en las tablas 1, que corresponden a la resolución 1218 del 13 de mayo de 2019, se reglamentó los usos y aprovechamientos de las aguas del río Neiva y sus principales afluentes que incluye la Quebrada la Ciénaga, las quebradas conductoras de descoles: La Ciénaga, El Piñuelal, Santiago, El Igua, La Rocha y los zanjones conductores de descoles: Chorrolindo, San Marco, condorcillo y el Silencio, que discurren por los municipios de Campoalegre y Rivera, en el Departamento del Huila.

(.....)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que "Es Obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

El artículo 80 ibídem, establece que: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del Ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que el artículo 209 Ibídem, en cuanto a la función administrativa, establece que se halla al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y añade que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planes de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.

Que el Artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: "*Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones*

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usuarios. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos”.

Que, conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual, en su artículo primero, define lo siguiente: *“Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro de agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro del agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico”.*

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que *“(…) El programa de usos eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.*

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA).

Que según el artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en el Concepto técnico de fecha 29 de julio de 2025 elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, se considera viable técnicamente aprobar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) 3 planes de acción de los PUEAA No Simplificados y 2 medidas correctivas del PUEAA Simplificado por un término de cinco (5) años, el cual fue presentado por los señores Rafael Hernández Lozano, identificado con cedula de ciudadanía 3043562 de Girardot, es el gerente general de Federación Nacional de Arroceros – Fedearroz, con Nit 860010522, predio El Lote A1 y santa isabel; Sra. Lidia Trujillo De Gutiérrez, identificada con cedula de ciudadanía 26465418 de Campoalegre, predio Parcela Numero Diecinueve (19); Sr. Reinaldo

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Cachaya Trujillo y otros, identificado con cedula de ciudadanía 4894965 de Campoalegre, predio La Aurora; Sra. Neila Puentes Arias, identificada con cedula de ciudadanía 36086753 de Campoalegre, predio Lote No. 1. , usuarios de la corriente hídrica Rio Neiva, Zanjón Cordoncillo y Zanjón San Marcos – Municipio de Campoalegre, conforme a la resolución No. 1218 del 13 de mayo de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Aguas (PUEAA) no simplificado y simplificado

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AHORRO Y AGUA – PUEAA, 3 planes de acción de los PUEAA No Simplificados y 2 medidas correctivas del PUEAA Simplificado, por un término de cinco (5) años, el cual fue presentado por los señores Rafael Hernández Lozano, identificado con cedula de ciudadanía 3043562 de Girardot, quien actua en calidad de gerente general de Federación Nacional de Arroceros – Fedearroz, con Nit 860010522, predio El Lote A1; Sra. Lidia Trujillo De Gutiérrez, identificada con cedula de ciudadanía 26465418 de Campoalegre, predios Parcela Numero Diecinueve (19) y santa isabel; Sr. Reinaldo Cachaya Trujillo y otros, identificado con cedula de ciudadanía 4894965 de Campoalegre, predio La Aurora; Sra. Neila Puentes Arias, identificada con cedula de ciudadanía 36086753 de Campoalegre, predio Lote No. 1. , usuarios de la corriente hídrica Rio Neiva, Zanjón Cordoncillo y Zanjón San Marcos – Municipio de Campoalegre, conforme a la resolución No. 1218 del 13 de mayo de 2019”, la cual reglamentó los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica Rio Neiva, Zanjón Cordoncillo y Zanjón San Marcos – Municipio de Campoalegre, de acuerdo a las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en el Concepto técnico de fecha 29 de julio de 2025, elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua simplificados y no simplificados, se aprueba por una vigencia de cinco (5) años, el cual se contará a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá actualizarse de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del PUEAA. con el objeto de dar inicio a la ejecución de los respectivos planes de acción, propuestos.

ARTICULO TERCERO: Se deberá dar cumplimiento a los siguientes cronogramas y las actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –no simplificados y simplificados presentado en el trámite y aprobados por esta Corporación, con el objeto de dar inicio a su ejecución en el cumplimiento del plan de acción propuestos.

A continuación, se anexan 3 planes de acción y 2 medidas correctivas. Presentadas por los titulares de las concesiones relacionados anteriormente. Se adjuntan de la tabla 5 a la tabla 9.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Tabla 5. PUEAA No Simplificado – Federación Nacional De Arroceros - Fedearroz - El Lote A1.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...				APLICA	SI: X	NO	Observación		
Descripción del Proyecto:				Nombre del proyecto:		Mantenimiento de Obras Canal y control Caudal			
				Objeto del proyecto:		Garantizar el caudal concesionado			
				Actor(es)/Responsable(s):		Juan Carlos Castañeda			
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
				Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	
Hacer Mantenimiento infraestructura del canal	Mantenimientos realizados	No. Mantenimiento	0	Pagar el aporte a la asociación del canal (USOIGUA) para que realicen un mantenimiento anual	Pagar el aporte a la asociación del canal (USOIGUA) para que realicen un mantenimiento anual	Pagar el aporte a la asociación del canal (USOIGUA) para que realicen un mantenimiento anual	Pagar el aporte a la asociación del canal (USOIGUA) para que realicen un mantenimiento anual	Pagar el aporte a la asociación del canal (USOIGUA) para que realicen un mantenimiento anual	
Costo Total del Proyecto:			\$2.750.000	Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 2,12	
Seguimiento/Método de verificación				Se tomarán fotos de las labores de mantenimiento. Plantillas de pago de jornales. Videos de las jornadas realizadas.					
4.1.4. Protección de zonas de manejo especial				APLICA	SI: X	NO	Observación		
Descripción del Proyecto:				Nombre del proyecto:		Plateo			
				Objeto del proyecto:		Proteger y conservar recurso hídrico			
				Actor(es)/Responsable(s):		Juan Carlos Castañeda			
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
				Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	
Plateo	No. De arboles establecida conservada /No. De arboles mantenida	No. Arboles	0	3 arboles de especies Nativas con plateo realizado (Existentes)		3 árboles de especies Nativas con plateo realizado (Existentes)		3 arboles de especies Nativas con plateo realizado (Existentes)	
Fertilización	No. De árboles establecida conservada /No. De árboles mantenida	No. Arboles	0	3 arboles de especies nativas con fertilizado realizado (Existentes)		3 árboles de especies nativas con fertilizado realizado (Existentes)		3 árboles de especies nativas con fertilizado realizado (Existentes)	
Costo Total del Proyecto:			\$730.000	Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,56	
Seguimiento/Método de verificación				Fotos de las jornadas de mantenimiento de las áreas estratégicas y medición de las mismas, informes de mantenimiento, Plantillas de pago de jornales.					
4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua				APLICA	SI: X	NO	Observación		
Descripción del Proyecto:				Nombre del proyecto:		Actividad de seguimiento y reducción de pérdidas de agua			
				Objeto del proyecto:		Identificar y reducir pérdidas de agua en el predio			
				Actor(es)/Responsable(s):		Juan Carlos Castañeda			
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
				Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	
Inspección y reparación de fugas y/o conexiones ilegales	Fugas reparadas	No.	0	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	
Reparación de fugas en el punto de captación del canal	Fugas reparadas	No.	0	Reparar fugas cada vez que se presenten	Reparar fugas cada vez que se presenten	Reparar fugas cada vez que se presenten	Reparar fugas cada vez que se presenten	Reparar fugas cada vez que se presenten	
Costo Total del Proyecto:			\$1.890.000	Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 1,45	
Seguimiento/Método de verificación				Registro fotográfico del mantenimiento de la captación y del canal. Informe de las actividades realizadas, planillas de pago jornales.					



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

4.1.8. Reconversión a tecnologías de bajo consumo			APLICA		SI: X		NO		Observación	
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:			Implementación de sistemas de bajo consumo				
			Objeto del proyecto:			Instalación de sistemas, equipos o implementos de bajo consumo				
			Actor(es)/Responsable(s):			Juan Carlos Castañeda				
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
				Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada		
Implementación del uso de maquinaria como la micro nivelación con Landplane y la Taipa en el caballoneo a curvas de nivel con equipos laser para reducir el consumo de agua.	Sistema, equipos o implementación de bajo consumo	No.	0	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	
Costo Total del Proyecto:			\$5.000.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 3,85	
Seguimiento/Método de verificación			Registro fotográfico del manejo de agua dentro del lote, para el ahorro de la misma, recibos pago maquinaria que realiza la actividad							
4.1.8. Reconversión a tecnologías de bajo consumo			APLICA		SI: X		NO		Observación	
Descripción del Proyecto:			Nombre y objeto del proyecto:			Capacitaciones y sensibilización a los trabajadores del predio, que interactúan con el agua con estrategias que proporcionan el cambio y la protección del recurso hídrico.				
			Actor(es)/Responsable(s):			Juan Carlos Castañeda				
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
				Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada		
Capacitación en uso eficiente y ahorro de agua.	Capacitaciones realizadas	No.	0	1	1	1	1	1		
Capacitaciones en conservación y protección del recurso hídrico.	Capacitaciones realizadas	No.	0	1	1	1	1	1		
Recolección de recipiente	Capacitaciones realizadas	No.	0	1	1	1	1	1		
Costo Total del Proyecto:			\$1.080.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,76	
Seguimiento/Método de verificación			Listado de asistencias a las capacitaciones y registro fotográfico de las actividades.							

COSTO TOTAL PUEAA	\$	11.450.000	Costo total PUEAA en SMMLV	8,81
--------------------------	-----------	-------------------	----------------------------	-------------

Fuente: Radicado CAM 2025-E 13248.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Tabla 6. PUEAA No Simplificado – Lidia Trujillo De Gutiérrez - Parcela Numero Diecinueve (19).

4.1.3. Instalación, mantenimiento...			APLICA		SI: X		NO		Observación	
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:		Mantenimiento de Obras Canal y control Caudal					
			Objeto del proyecto:		Garantizar el caudal concesionado					
			Actor(es)/Responsable(s):		Lidia Trujillo De Gutiérrez					
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
Hacer Mantenimiento infraestructura del canal	Mantenimientos realizados	No. Mantenimiento	0	Pagar el aporte a la asociación del canal (USOIGUA) para que realicen un mantenimiento anual	Pagar el aporte a la asociación del canal (USOIGUA) para que realicen un mantenimiento anual	Pagar el aporte a la asociación del canal (USOIGUA) para que realicen un mantenimiento anual	Pagar el aporte a la asociación del canal (USOIGUA) para que realicen un mantenimiento anual	Pagar el aporte a la asociación del canal (USOIGUA) para que realicen un mantenimiento anual	Pagar el aporte a la asociación del canal (USOIGUA) para que realicen un mantenimiento anual	Pagar el aporte a la asociación del canal (USOIGUA) para que realicen un mantenimiento anual
Costo Total del Proyecto:			\$2.750.000	Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 2,12		
Seguimiento/Método de verificación			Se tomarán fotos de las labores de mantenimiento. Plantillas de pago de jornales. Videos de las jornadas realizadas.							
4.1.4. Protección de zonas de manejo especial			APLICA		SI: X		NO		Observación	
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:		Plateo					
			Objeto del proyecto:		Proteger y conservar recurso hídrico					
			Actor(es)/Responsable(s):		Lidia Trujillo De Gutiérrez					
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
Plateo	No. De árboles establecida conservada /No. De árboles mantenida	No. Árboles	0	3 árboles de especies Nativas con plateo realizado (Existentes)		3 árboles de especies Nativas con plateo realizado (Existentes)		3 árboles de especies Nativas con plateo realizado (Existentes)		
Fertilización	No. De árboles establecida conservada /No. De árboles mantenida	No. Árboles	0	2 árboles de especies nativas con fertilizado realizado (Existentes)		3 árboles de especies nativas con fertilizado realizado (Existentes)		3 árboles de especies nativas con fertilizado realizado (Existentes)		
Costo Total del Proyecto:			\$580.000	Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,45		
Seguimiento/Método de verificación			Fotos de las jornadas de mantenimiento de las áreas estratégicas y medición de las mismas, informes de mantenimiento. Plantillas de pago de jornales.							
4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua			APLICA		SI: X		NO		Observación	
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:		Actividad de seguimiento y reducción de pérdidas de agua					
			Objeto del proyecto:		Identificar y reducir pérdidas de agua en el predio					
			Actor(es)/Responsable(s):		Lidia Trujillo De Gutiérrez					
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
Inspección y reparación de fugas y/o conexiones ilegales	Fugas reparadas	No.	0	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua
Reparación de fugas en el punto de captación del canal	Fugas reparadas	No.	0	Reparar fugas cada vez que se presenten						
Costo Total del Proyecto:			\$1.890.000	Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 1,45		
Seguimiento/Método de verificación			Registro fotográfico del mantenimiento de la captación y del canal. Informe de las actividades realizadas, planillas de pago jornales.							



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

4.1.8. Reconversión a tecnologías de bajo consumo		APLICA		SI: X	NO			Observación	
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:			Implementación de sistemas de bajo consumo				
		Objeto del proyecto:			Instalación de sistemas, equipos o implementos de bajo consumo				
		Actor(es)/Responsable(s):			Lidia Trujillo De Gutiérrez				
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
				Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	
Implementación del uso de maquinaria como la micro nivelación con Landplane y la Taipa en el caballoneo a curvas de nivel con equipos laser para reducir el consumo de agua.	Sistema, equipos o implementación de bajo consumo	No.	0	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	
Costo Total del Proyecto:		\$5.000.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 3,85	
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico del manejo de agua dentro del lote, para el ahorro de la misma, recibos pago maquinaria que realiza la actividad							
4.1.8. Reconversión a tecnologías de bajo consumo		APLICA		SI: X	NO			Observación	
Descripción del Proyecto:		Nombre y objeto del proyecto:			Capacitaciones y sensibilización a los trabajadores del predio, que interactúan con el agua con estrategias que proporcionan el cambio y la protección del recurso hídrico.				
		Actor(es)/Responsable(s):			Lidia Trujillo De Gutiérrez				
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
				Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	Meta Proyectada	
Capacitación en uso eficiente y ahorro de agua.	Capacitaciones realizadas	No.	0	1	1	1	1	1	
Capacitaciones en conservación y protección del recurso hídrico.	Capacitaciones realizadas	No.	0	1	1	1	1	1	
Recolección de recipiente	Capacitaciones realizadas	No.	0	1	1	1	1	1	
Costo Total del Proyecto:		\$1.080.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,76	
Seguimiento/Método de verificación		Listado de asistencias a las capacitaciones y registro fotográfico de las actividades.							

COSTO TOTAL PUEAA	\$	11.450.000	Costo total PUEAA en SMMLV	8,81
--------------------------	-----------	-------------------	----------------------------	-------------

Fuente: Radicado CAM 2025-E 11735.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

Tabla 7. PUEAA Simplificado – Lidia Trujillo De Gutiérrez - Santa Isabel.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	Observación
a) Identificación de las pérdidas y porcentaje propuesto de Reducción (%): Se debe mejorar las obras de control. Captación y conducción para disminuir las pérdidas en la acequia.	X	X	X	NA	NA	NA
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica: Conservar la fuente mediante la protección de la cobertura vegetal.	X	X	X	NA	NA	NA
c) Construcción/optimización y conservación de la fuente hídrica: Se deberán hacer mantenimientos al canal en Y taponamiento de fugas de agua para minimizar pérdidas.	X	X	X	X	X	NA
d) Medición, mejoramiento infraestructura, optimización de tubería / Red de conducción etc: Se deben hacer mantenimiento a la red de conducción del agua.	X	X	X	X	X	NA
e) Acciones de mantenimiento a componentes del sistema, tubería entre otros: Mejorar la infraestructura del canal en tramos.	X	X	X	X	X	NA
f) Acciones de ahorro del agua – Reservorio, control de flujos etc: No se deben presentar fugas y/o derrames que puedan generar desperdicios de agua.	X	X	NA	NA	NA	NA
h) Garantizar la devolución a la fuente de los reboses y caudales no empleados: Los sobrantes y caudales no utilizados son retornados a la fuente.	X	X	X	X	X	NA
l) Implementar métodos de riego (Para uso agrícola): En caso de siembra, el método utilizares por gravedad.	X	NA	NA	NA	NA	NA
Otras actividades propuestas	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	Observación
Campanías ambientales	X	X	NA	NA	NA	NA
Reducción de pérdidas de agua	X	X	X	X	X	NA
Utilización de sistemas de bajo consumo	X	X	NA	NA	NA	NA

Fuente: Radicado CAM 2025-E 11736.

Tabla 8. PUEAA No Simplificado – Reinaldo Cachaya Trujillo y otros - La Aurora.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...			APLICA		SI: X	NO		Observación
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:		Mantenimiento de Obras Canal y control Caudal			
			Objeto del proyecto:		Garantizar el caudal concesionado			
			Actor(es)/Responsable(s):		Reinaldo Cachaya Trujillo y otros			
Actividad	Indicador	Unid ad	Linea base (Año 0)	Año 1 Meta Proyectada	Año 2 Meta Proyectada	Año 3 Meta Proyectada	Año 4 Meta Proyectada	Año 5 Meta Proyectada
Hacer mantenimiento semanal.	Mantenimiento realizado	No.	0	Hacer mantenimiento semanal	Hacer mantenimiento semanal	Hacer mantenimiento semanal	Hacer mantenimiento semanal	Hacer mantenimiento semanal
Costo Total del Proyecto:			\$2.750.000	Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 1,93
Seguimiento/Método de verificación			Se tomarán fotos de las labores de mantenimiento. Plantillas de pago de jornales. Videos de las jornadas realizadas.					
4.1.4. Protección de zonas de manejo especial			APLICA		SI: X	NO		Observación
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:		Plateo			
			Objeto del proyecto:		Proteger y conservar recurso hidrico			
			Actor(es)/Responsable(s):		Reinaldo Cachaya Trujillo y otros			
Actividad	Indicador	Unid ad	Linea base (Año 0)	Año 1 Meta Proyectada	Año 2 Meta Proyectada	Año 3 Meta Proyectada	Año 4 Meta Proyectada	Año 5 Meta Proyectada
Plateo	No. De árboles establecida conservada /No.	No. Arbol es	0	3 árboles de especies Nativas con plateo		3 árboles de especies Nativas con plateo		3 árboles de especies Nativas con plateo



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

	De árboles mantenida			realizado (Existentes)		realizado (Existentes)		realizado (Existentes)
Fertilización	No. De árboles establecida conservada /No. De árboles mantenida	No. Árboles	0	3 árboles de especies nativas con fertilizado realizado (Existentes)		3 árboles de especies nativas con fertilizado realizado (Existentes)		3 árboles de especies nativas con fertilizado realizado (Existentes)
Costo Total del Proyecto:		\$730.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 0,51	
Seguimiento/Método de verificación		Fotos de las jornadas de mantenimiento de las áreas estratégicas y medición de las mismas, informes de mantenimiento, Plantillas de pago de jornales.						
4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de				APLICA	SI: X	NO	Observación	
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:			Actividad de seguimiento y reducción de pérdidas de agua			
		Objeto del proyecto:			Identificar y reducir perdidas de agua en el predio			
		Actor(es)/Responsable(s):			Reinaldo Cachaya Trujillo y otros			
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1 Meta Proyectada	Año 2 Meta Proyectada	Año 3 Meta Proyectada	Año 4 Meta Proyectada	Año 5 Meta Proyectada
Inspección y reparación de fugas y/o conexiones ilegales	Fugas reparadas	No.	0	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua
Reparación de fugas en el punto de captación del canal	Fugas reparadas	No.	0	Reparar fugas cada vez que se presenten	Reparar fugas cada vez que se presenten	Reparar fugas cada vez que se presenten	Reparar fugas cada vez que se presenten	Reparar fugas cada vez que se presenten
Costo Total del Proyecto:		\$1.890.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 1,33	
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico del mantenimiento de la captación y del canal. Informe de las actividades realizadas, planillas de pago jornales.						
4.1.8. Reconversión a tecnologías de bajo consumo				APLICA	SI: X	NO	Observación	
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:			Implementación de sistemas de bajo consumo			
		Objeto del proyecto:			Instalación de sistemas, equipos o implementos de bajo consumo			
		Actor(es)/Responsable(s):			Reinaldo Cachaya Trujillo y otros			
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1 Meta Proyectada	Año 2 Meta Proyectada	Año 3 Meta Proyectada	Año 4 Meta Proyectada	Año 5 Meta Proyectada
Implementación del uso de maquinaria como la micro nivelación con Landplane y la Taipa en el caballoneo a curvas de nivel con equipos laser para reducir el consumo de agua.	Sistema, equipos o implementación de bajo consumo	No.	0	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)	Realizar caballoneo con Taipa por cosecha a realizar (2 X Año)
Costo Total del Proyecto:		\$5.000.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 3,51	
Seguimiento/Método de verificación		Registro fotográfico del manejo de agua dentro del lote, para el ahorro de la misma, recibos pago maquinaria que realiza la actividad						
4.1.8. Reconversión a tecnologías de bajo consumo				APLICA	SI: X	NO	Observación	
Descripción del Proyecto:		Nombre y objeto del proyecto:			Capacitaciones y sensibilización a los trabajadores del predio, que interactúan con el agua con estrategias que proporcionan el cambio y la protección del recurso hídrico.			
		Actor(es)/Responsable(s):			Reinaldo Cachaya Trujillo y otros			
		Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1 Meta Proyectada	Año 2 Meta Proyectada	Año 3 Meta Proyectada
Capacitación en uso eficiente y ahorro de agua.	Capacitaciones realizadas	No.	0	1	1	1	1	1
Capacitaciones en conservación y protección del recurso hídrico.	Capacitaciones realizadas	No.	0	1	1	1	1	1
Recolección de recipiente	Capacitaciones realizadas	No.	0	1	1	1	1	1
Costo Total del Proyecto:		\$1.080.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$ 0,76	
Seguimiento/Método de verificación		Listado de asistencias a las capacitaciones y registro fotográfico de las actividades.						
COSTO TOTAL PUEAA		\$ 11.450.000		Costo total PUEAA en SMMLV			8,04	

Fuente: Radicado CAM 2025-E 14461.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Tabla 9. PUEAA Simplificado – Neila Puentes Arias - Lote No. 1.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					Observación
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
a) Identificación de las pérdidas y porcentaje propuesto de Reducción (%): Se trata de hacer un aforo en el año para poder evidenciar que se esta captando el agua concesionada.	X	X	X	X	X	
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica: Jornadas de limpieza en la bocatoma cada vez que se requiera.	NA	X	NA	X	NA	
c) Construcción/optimización y conservación de la fuente hídrica: Se realizará revisión al canal cada 7 meses para evitar que la maleza crezca reduzca la velocidad del agua.	X	X	X	X	X	

Fuente: Radicado CAM 2025-E 16611.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Territorial Norte realizará visita anual de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia.

ARTÍCULO QUINTO: Los beneficiarios de los permisos de concesión de aguas deberán promover el cumplimiento de lo establecido en la ley 373 del 06 de junio de 1997, el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1090 de 2018 respecto al uso eficiente del recurso hídrico, para lo cual deberán dar ejecución al cronograma y las actividades establecidas en los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, presentados en el trámite y aprobados por esta Corporación mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Se deberá hacer seguimiento a las concesiones de aguas con el objetivo de verificar el cumplimiento a las obligaciones consignadas en el acto administrativo que otorga el permiso ambiental (1218 del 13 de mayo de 2019 y las que la modifiquen) y verificar el acatamiento de las actividades consignadas en el respectivo PUEAA aprobado.

ARTÍCULO SEPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a los señores: Rafael Hernández Lozano, identificado con cedula de ciudadanía 3043562 de Girardot, es el gerente general de Federación Nacional de Arroceros – Fedearroz, con Nit 860010522, predio El Lote A1 y santa isabel; Sra. Lidia Trujillo De Gutiérrez, identificada con cedula de ciudadanía 26465418 de Campoalegre, predio Parcela Numero Diecinueve (19); Sr. Reinaldo Cachaya Trujillo y otros, identificado con cedula de ciudadanía 4894965 de Campoalegre, predio La Aurora; Sra. Neila Puentes Arias, identificada con cedula de ciudadanía

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

36086753 de Campoalegre, predio Lote No. 1 indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su firmeza de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y requiere de su publicación en el diario oficial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Osiris Peralta Ardila

OSIRIS PERALTA ARDILA

Subdirectora de Regulación y Calidad Ambiental (e)

Proyecto: Cbahamon.
Asesor Jurídico SRCA



